

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 15 de noviembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 15 de noviembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la base quinta del artículo 2 de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo

Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

3. En el supuesto de funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que resulten por primera vez adjudicatarios de un puesto de trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, la toma de posesión tendrá lugar en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.n) del Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero

Recursos

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO HISTORICO SUBDIRECCION GENERAL PROTECCION Y CONSERVACION AREA DE PROTECCIÓN	Cód. identificación: 2645239D0 Apellidos y Nombre: RECORDER MONASTERIO,ROCIO	
Puesto de Trabajo: 62769 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 19.208,52		

(03/6.615/12)